



COTIZACIÓN DA No. 205-IGSS-2021

**EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IGSS)**

**CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS,
NACIONALES O EXTRANJERAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA
UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES
(SIN ARRENDAMIENTO)**

**REQUERIDO POR EL HOSPITAL IGSS MALACATÁN,
SAN MARCOS**

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar podrán adquirir los Documentos de Cotización, en forma gratuita, en papel o medio electrónico, descargándolos de Guatecompras (www.guatecompras.gt), registrado bajo el Número de Operación Guatecompras, (NOG) **15373428**, o a través de la dirección de Internet del Instituto (www.igssgt.org).

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), en Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 Zona 1, segundo nivel de Oficinas Centrales del Instituto y la apertura de plicas se realizará en el mismo lugar, después de concluida la recepción de ofertas.

De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.

Guatemala, diciembre 2021



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN DA No. 205-IGSS-2021

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA UN
PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES (SIN ARRENDAMIENTO)**

REQUERIDO POR EL HOSPITAL IGSS MALACATÁN, SAN MARCOS

Guatemala, diciembre de 2021



CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE COTIZACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS

1. TERMINOLOGÍA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

1.1 ANEXO(S)

Apartado de estos Documentos de Cotización identificados en el numeral 6 del contenido de los Documentos de Cotización que se agregan y forman parte del presente proceso.

1.2 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- o Subgerente por delegación de funciones. (Artículo 15 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.3 AUTORIDAD SUPERIOR

Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. (Artículo 3 del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Artículo 9 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.4 BASES DE COTIZACIÓN

Apartado en el que se establecen los requisitos técnicos, financieros, legales y demás condiciones de la negociación, que conforme a la Ley deberán cumplir los oferentes para presentar sus ofertas según lo solicitado en el numeral 2. (Artículo 2 numeral 5) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.5 CANTIDAD DE ALIMENTOS A SERVIR

Se refiere a unidades de medida de peso o volumen.

1.6 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica, nacional o extranjera con quien se suscribe un contrato. (Artículo 2 numeral 7) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.7 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR o el funcionario que esta Autoridad delegue, ambos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y las obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los Documentos de Cotización, técnicos y legales que integran el proceso.

1.8 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- encargada de coordinar los procesos de compras, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, tercer nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Teléfono: 2412-1224, extensiones: 1233 a la 1235, 1237 a la 1239, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

1.9 DIETA LIBRE

Dieta en la que no se realizan modificaciones en cuanto a su composición en nutrientes o en energía. Está indicada para personas sanas y enfermas. Contiene alimentos ricos en proteínas, carbohidratos, grasas, minerales y vitaminas, en proporciones que satisfacen los requerimientos calóricos del individuo.

1.10 DIETA MODIFICADA

Dieta en la que se modifica la composición en nutrientes, consistencia o energía cuando existe una enfermedad o situación patológica.

1.11 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado que contiene las características específicas, necesidades, estructura u objetivos adicionales que requieren en el numeral 5, según el objeto de la negociación, utilizados para complementar las bases y especificaciones técnicas. (Artículo 2 numeral 10) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.12 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: BASES DE COTIZACIÓN, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS. (Artículos 18, 20 y 42 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.13 ENSAMBLAJE

Se define como integración de los alimentos que conforman la bandeja.

1.14 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de la contratación de este proceso, identificados en el numeral 3. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.15 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado en el que se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir un producto, requeridos en el numeral 4. (Artículos 18 y 20 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 2 numeral 12) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).



1.16 FORMULARIO ELECTRÓNICO

Formulario generado electrónicamente a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual cuenta con los siguientes apartados: Datos del Proceso de Compra, Datos del Oferente, Datos de los Productos, Requisitos solicitados en las bases del Proceso, Anexos y Adjuntos Legales. (Artículo 24 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

1.17 GUATECOMPRAS

El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta es pública, irrestricta y gratuita, y provee información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 4 Bis del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt.

1.18 INSTITUTO

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. (Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Oficinas Centrales ubicadas en la 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala. Sitio WEB: www.igssgt.org.

1.19 JUNTA

Junta de Cotización integrada con tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrada por la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR. (Artículos del 10 al 14 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y normativa interna vigente del INSTITUTO).

1.20 LEY

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. (Artículo 2 numeral 15) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.21 MACRONUTRIENTES

Incluye proteínas, carbohidratos y grasas que contienen los alimentos.

1.22 MEZCLAS VEGETALES

Mezcla vegetal de alto valor proteico, formulado por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá -INCAP-.



1.23 MODIFICACIÓN(ES)

Instrumento que modifica los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículo 39 bis de la LEY).

1.24 OBJETO

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES (SIN ARRENDAMIENTO), REQUERIDO POR EL HOSPITAL IGSS MALACATÁN, SAN MARCOS.

1.25 OFERENTE(S)

Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presenta una oferta. (Artículo 2 numeral 17) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.26 OFERTA

Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO de la contratación de este proceso.

1.27 PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE

Es el instrumento técnico que se utiliza para determinar la cantidad de los alimentos que deben suministrarse a los pacientes y personal autorizado, está calculado con base en los principios nutricionales que cubren los requerimientos normales de una persona adulta con un contenido calórico aproximado de 2500 kilocalorías; por lo que es un documento oficial básico e inalterable que deberá ser conocido y aplicado por el personal institucional responsable y por el CONTRATISTA.

1.28 PATRÓN DE MENÚ INFANTIL

Es el instrumento técnico que se utiliza para determinar la cantidad de los alimentos que deben suministrarse a los pacientes pediátricos, está calculado con base en los principios nutricionales que cubren los requerimientos normales de los infantes en tres grupos de edad: De 6 a 9 meses con un contenido calórico aproximado de 700 Kilocalorías, de 9 a 12 meses con un contenido calórico aproximado de 1200 Kilocalorías y de 1 año a menores de 7 años con un contenido calórico aproximado de 1500 kilocalorías. Esta es una propuesta de patrón, que regirá la alimentación para ese grupo de pacientes.

1.29 PLICA(S)

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta la documentación física y demás requerimientos y formalidades para el presente proceso. (Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

1.30 PORCIÓN

Se refiere a la clasificación de alimentos por su contenido de macronutrientes.



1.31 PRODUCTO

Es un alimento, ya sea de manera natural o industrial a través de un proceso para consumo humano.

1.32 PUESTO DE RECEPCIÓN

Lugar físico que en la Unidad Solicitante se habilitará para la recepción de los servicios de alimentación contratada.

1.33 RACIÓN

Se refiere a un tiempo de alimentación que puede ser: desayuno, almuerzo, cena y refacción.

1.34 RACIÓN 3 TIEMPOS

Los tiempos de alimentación consumidos en un (01) día por el paciente e incluye desayuno, almuerzo y cena, considerándose también como estancia.

1.35 RACIÓN 5 TIEMPOS

Los tiempos de alimentación consumidos en un (01) día por el paciente e incluye desayuno, almuerzo, cena, refacción matutina y refacción vespertina, considerándose también como estancia.

1.36 REFACCIÓN MATUTINA O VESPERTINA

Se define como una colación que se da entre el desayuno y el almuerzo; o entre el almuerzo y cena.

1.37 REFACCIÓN NOCTURNA

Se define como una colación que se da entre la cena de un día y el desayuno del siguiente día al personal con beneficio.

1.38 REGLAMENTO

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.39 REMANENTE

Es el sobrante o residual.

1.40 RESPONSABLE DEL ÁREA ESPECÍFICA DE PREPARACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

Es la persona (s) designada (s) por la autoridad de la Unidad Solicitante, quien estará a cargo de supervisar diariamente y en cada tiempo de alimentación la calidad, cantidad e higiene de las preparaciones y velar que se cumpla el patrón de menú.

1.41 SUMINISTRO

Se refiere al acto de proveer o abastecer de uno o varios Productos requeridos por la Unidad Médica solicitante, y que satisfacen las necesidades de consumo humano.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

1.42 TIEMPOS SUELTOS

Los tiempos de alimentación independientes que se suministran a pacientes, una vez al día; y, pueden ser desayuno, almuerzo, cena y refacción.

1.43 UNIDAD SOLICITANTE

Hospital IGSS Malacatán, San Marcos, ubicado en 5ta. Calle Avenida 3-00 zona 2, Malacatán, San Marcos, teléfono: 7776-9102. Con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 14:15 horas o el que se encuentre vigente a la fecha de la entrega del suministro.

2. BASES DE COTIZACIÓN

2.1 OBJETO DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

El presente proceso de COTIZACIÓN tiene como objetivo recibir OFERTAS para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA UN PERÍODO DE



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

VEINTICUATRO (24) MESES (SIN ARRENDAMIENTO), REQUERIDO POR EL HOSPITAL IGSS MALACATÁN, SAN MARCOS, en la variedad identificada como DIETA LIBRE y DIETA MODIFICADA, que se brinda a los pacientes, personal con beneficio y padres de niños, de conformidad a lo establecido en los Acuerdos Vigentes con fundamento en lo que establece la LEY y el REGLAMENTO; y de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículos 18,19, 20 y 42 de la LEY).

2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día 22 de diciembre de 2021 .
2.2.2	Fecha y hora para inducción a interesados en ofertar el OBJETO de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.	El día 10 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas . La inducción se impartirá de forma virtual, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección deptoabastosigss@gmail.com a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente.
2.2.3	Período para solicitud de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.	A partir de la publicación de la convocatoria en GUATECOMPRAS, hasta al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.4	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS.
2.2.5	Período para la preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO.	La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede elaborarse en GUATECOMPRAS desde el momento que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción.
2.2.6	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS.	En Salones Los Volcanes, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, segundo nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el día 22 de diciembre de 2021 , a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este plazo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA. De no llevarse a cabo la recepción en el lugar antes indicado, se colocará un aviso tanto en el portal de GUATECOMPRAS, como en el lugar señalado inicialmente, con la nueva ubicación.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

2.2.7	Apertura de PLICAS.	Después de concluido el período de presentación y recepción de OFERTAS.
2.2.8	Plazo para adjudicar.	<p>Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.</p> <p>La JUNTA puede solicitar a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR en forma justificada por única vez, prórroga para adjudicar la cual podrá ser por el mismo plazo o menor. (Artículos 33 y 42 de la LEY y 21 del REGLAMENTO)</p> <p>En caso que la JUNTA solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la adjudicación.</p> <p>La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.</p>

2.3 CONVOCATORIA A COTIZAR Y OBTENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La convocatoria a ofertar se publicará en GUATECOMPRAS. (Artículo 39 de la LEY).

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO. (www.igssgt.org).

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en forma gratuita, en papel o medio electrónico, descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) **15373428**. (Artículo 39 de la LEY).

2.4 PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondieran.

El INSTITUTO, en el curso de la presente Cotización y antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS. (Artículo 39 bis de la LEY).



2.5 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ESPECIFICACIONES GENERALES. (Artículo 16 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la siguiente información del OFERENTE: Nombre, razón social o denominación social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación, la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta. (Artículos 19, numeral 4 y 42 de la LEY).

- a) En idioma español.
- b) Los documentos deben ser legibles, no deben contener enmiendas, borrones o correcciones, excepto que estas últimas, estén debidamente salvadas, como lo establece el Artículo 159 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y el Artículo 14 del Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los Requisitos Fundamentales contenidos en el subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.
- d) Con excepción del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados por el Propietario, Representante Legal o Mandatario del OFERENTE, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el subnumeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Cada OFERENTE podrá presentar una sola OFERTA (Artículo 25 de la LEY).
- f) El precio de la contratación se pactará como precio cerrado. (Artículo 7 segundo párrafo de la LEY y Artículo 2 numeral 23) del REGLAMENTO).
- g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- h) La JUNTA no aceptará OFERTAS enviadas por correo electrónico, ni presentadas extemporáneamente. (Artículos 24 y 42 de la LEY).



2.6 FORMULARIO ELECTRÓNICO:

Los OFERENTES deberán acceder a GUATECOMPRAS a través del NOG **15373428**, ingresando los datos que correspondan y los parámetros establecidos en el ANEXO **6.1** Instructivo para el llenado de los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, dicho FORMULARIO ELECTRÓNICO, deberá ser impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario según el caso.

La preparación del FORMULARIO ELECTRÓNICO puede iniciar desde el momento en que se ha publicado el concurso hasta antes de la fecha y hora de recepción de OFERTAS. En caso surjan dudas relacionadas con GUATECOMPRAS al momento de dicha elaboración, las mismas deben ser resueltas por la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-, comunicándose al número telefónico (502) 2374-2872.

2.6.1 OFERTA ECONÓMICA

Los OFERENTES al ingresar los datos que correspondan en la Oferta Económica contenida en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establecen los Artículos 25 y 25 Bis de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El Precio Unitario y el Monto Ofertado, deben ser expresados en quetzales, en números y decimales y el Monto Ofertado en letras, tal y como lo genera el sistema GUATECOMPRAS.
- c) El Monto Ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Artículo 2 numeral 16) del REGLAMENTO.
- d) El OFERENTE debe considerar en el Monto Ofertado todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. Razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- e) Los OFERENTES deberán ofertar la cantidad total solicitada por el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.7 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) FORMULARIO ELECTRÓNICO generado electrónicamente a través del sistema GUATECOMPRAS, de uso obligatorio el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según el caso, mismo que



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

deberá ser incorporado en los documentos que conforman la PLICA. (Artículo 24 Bis de la LEY).

El código de autenticidad del FORMULARIO ELECTRÓNICO, deberá coincidir con el creado en el sistema GUATECOMPRAS, el cual será verificado por la JUNTA a través del sistema GUATECOMPRAS.

Este requisito no será necesario presentarlo en caso de realizarse una Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, sin embargo los OFERENTES deben presentar una propuesta económica que contenga información detallada de su OFERTA conforme lo indicado en el subnumeral 2.6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

- b) Original del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, de conformidad a los Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y Artículo 64 de la LEY y de acuerdo al subnumeral 2.24.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) Certificación original de autenticidad emitida por la entidad Afianzadora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, en donde conste que el seguro fue emitido en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas. (Artículo 59 del REGLAMENTO).
- d) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
 - d.1) Que (nombre del OFERENTE) no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - d.2) Que conoce las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el Artículo 25 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.
 - d.3) Que (nombre del OFERENTE) no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - d.4) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN DA Número doscientos cinco guion IGSS



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

guion dos mil veintiuno (205-IGSS-2021), aclaraciones y MODIFICACIONES si las hubiere.

- d.5) Que no existe conflicto de interés entre (nombre del OFERENTE) y el Banco _____ que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias (el nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN).
- d.6) Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO del proceso de COTIZACIÓN DA Número doscientos cinco guion IGSS guion dos mil veintiuno (205-IGSS-2021), y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses del INSTITUTO.
- d.7) Que (nombre del OFERENTE) tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.
- d.8) En caso de ser adjudicado (nombre del OFERENTE), se compromete a mantener vigentes los documentos requeridos en la subliteral f.3) de la literal f) y literal l) del subnumeral 2.7, de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d.9) Que (nombre del OFERENTE) cumple con lo solicitado en las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d.10) Que en caso de ser adjudicado (nombre del OFERENTE), se compromete a contar con el personal suficiente para producción, transporte y entrega del suministro y utilizar el uniforme, equipo de protección y zapatos de acuerdo a las condiciones requeridas en los subnumerales 5.2 y 5.5 del numeral 5 "DISPOSICIONES ESPECIALES" de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d.11) El lugar en donde tiene sus instalaciones de operación es (consignar dirección completa).
- d.12) Que en caso de ser adjudicado (nombre del OFERENTE), se compromete a contar con eficiente sistema de comunicación con la UNIDAD SOLICITANTE, por medio presencial, vía telefónica y/o correo electrónico.
- d.13) Que (nombre del OFERENTE), se compromete a dar cumplimiento a las capacitaciones continuas de forma semestral en temas de manejo de alimentos, impartidas al personal con el que cuenta; asimismo, se compromete a presentar a la UNIDAD SOLICITANTE la documentación que avale dichas capacitaciones.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Dicha declaración deberá ser emitida con un **máximo de treinta (30) días calendario** antes de la presentación de la OFERTA.

- e) Solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE, correspondiente al 31 de octubre de 2021, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, a la Dirección de Recaudación, a través de la página de servicios electrónicos <https://servicios.igssgt.org>. La JUNTA deberá verificar la autenticidad de dicha solvencia.
- f) Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:
- f.1) Si el OFERENTE es persona individual:
- Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- f.2) Si el OFERENTE es persona jurídica:
- Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario.
 - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.
- f.3) Licencia Sanitaria vigente del OFERENTE, del lugar en donde se manipulen los productos alimenticios, otorgada por el Centro de Salud o por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos, ambos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- g) Listado del personal con que actualmente cuente el OFERENTE, con la respectiva fotocopia legible legalizada de las tarjetas actualizadas de salud y de manipulación de alimentos extendidas por la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; las tarjetas deben coincidir con la cantidad de personal según lo establecido en la literal h) de este subnumeral.
- h) Fotocopia simple de la planilla del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que acredite la inscripción al seguro social del personal con el que cuenta el OFERENTE y que esté involucrado en la elaboración, presentación, control de calidad y distribución de alimentos; si alguna inscripción al seguro social se encuentra en trámite, presentar la constancia respectiva.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

- i) Original del Programa de Control de Plagas y fumigación de vectores de sus instalaciones, así como fotocopia simple de comprobantes fehacientes de los pagos realizados por los servicios brindados a sus instalaciones durante el último año de operaciones a la fecha de presentación de OFERTAS.
- j) Carta del OFERENTE en la que indique que el lugar de manipulación del SUMINISTRO cumple con las condiciones establecidas en el subnumeral 5.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- k) Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con el lugar y horario de entrega del OBJETO, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.32 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- l) Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique que el OFERENTE se encuentra debidamente habilitado, que posee la especialidad de precalificación siguiente: Clase 5610 “Expendio de restaurantes, cafeterías, servicio móvil de comidas, y bebidas”, que corresponde con el OBJETO de la contratación de conformidad con el catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-; asimismo, debe contener la capacidad económica del OFERENTE cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la OFERTA económica que presente. (Acuerdo Ministerial Número 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular Número 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-).

Dicha Constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días, anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente Cotización. La JUNTA verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- www.rgae.gob.gt.
- m) Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- n) Original de la Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - 1. Identificación del cuentahabiente.
 - 2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria.
 - 3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.
 - 4. Tiempo de manejo de la cuenta.
 - 5. Clase de cuentahabientes.
 - 6. Determinación si posee créditos.
 - 7. Saldo del deudor.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE- emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada.

Dicha certificación deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos meses anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de la presente Cotización.

- o) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo a los datos solicitados en ANEXO 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- p) Si el OFERENTE es Persona Jurídica, deberá presentar Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios que enumere e identifique a los Accionistas, Directivos o Socios que conforman la entidad según corresponda, misma que podrá ser emitida por el Secretario de Actas, algún Miembro del Consejo de Administración o por Perito Contador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

En su defecto, podrá presentarse fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas, en la cual se enumere e identifique a los Accionistas que conforman la entidad, indicando el detalle de las acciones que posee cada uno.

La fecha de dichos documentos no deberá exceder de quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la OFERTA. (Artículo 71 del Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio).

- q) El OFERENTE para demostrar la experiencia comercial debe presentar fotocopia simple de: Actas de Recepción y/o Liquidación o finiquitos del OBJETO, los cuales deben ser en hojas membretadas, extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas; o, fotocopias simples de Cartas de satisfacción, extendidas por entidades privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones de características iguales, similares o superiores al OBJETO, siendo un máximo de diez (10) documentos a presentar.
- r) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde conste que el OFERENTE, no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social. (Artículo 272 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo).

2.8 REQUISITOS FUNDAMENTALES



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Se consideran Requisitos Fundamentales los siguientes:

- a) La presentación del FORMULARIO ELECTRÓNICO en forma física dentro de la PLICA, como se describe en la literal a) del subnumeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, su no inclusión y la no coincidencia del código de autenticidad consignado en el FORMULARIO ELECTRÓNICO publicado en GUATECOMPRAS con el presentado físicamente, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículos 24 Bis, 30 y 42 de la LEY).

La JUNTA no podrá solicitar aclaraciones al apartado “Detalle de la Oferta Económica” contenida en el FORMULARIO ELECTRÓNICO presentado. (Artículo 27 de la LEY).

No será motivo de rechazo por parte de la JUNTA las incongruencias y/o falta de datos que puedan presentarse en los apartados “Datos de los Productos” y “Requisitos solicitados en las bases del proceso” contenidos en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, datos que podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.

- b) El Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta como se describe en la literal b) del subnumeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, su no inclusión o la presentación del mismo sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte. (Artículos 30 y 42 de la LEY).

El Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece lo siguiente:

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el OFERENTE o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al OFERENTE o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el OFERENTE o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la OFERTA, ó
- b) Improbar lo actuado.



En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la AUTORIDAD SUPERIOR.

2.9 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el subnumeral 2.7, se consideran Requisitos No Fundamentales los cuales podrán ser subsanados de forma física en virtud que GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el FORMULARIO ELECTRÓNICO, la JUNTA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes; sin embargo de no cumplir con la presentación de los mismos físicamente en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas, la JUNTA rechazará la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículos 27, 30 y 42 de la LEY).

2.9.1 DOCUMENTOS RESPALDADOS POR MEDIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando, posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica. (Artículo 18 último párrafo del REGLAMENTO).

2.10 DOCUMENTOS NOTARIALES

Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

2.11 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala o los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial según corresponda.

Debiendo presentarse de la manera siguiente:

- a) Apostilla o pases legales, según corresponda.
- b) Documento(s) proveniente(s) del país de origen en el orden que fueron consignados en la traducción jurada al español (cuando aplique).

2.12 PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA JUNTA, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

De conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 11 de la LEY, 10 y 12 del REGLAMENTO y la normativa vigente del INSTITUTO; la integración de la JUNTA, deberá tener el perfil siguiente:

La JUNTA estará integrada con los siguientes **titulares**:

a) Un profesional o técnico con conocimientos en el negocio a adjudicar, pudiendo ser:

ÁREA PROFESIONAL	ÁREA TÉCNICA
Nutricionista o Licenciada en Nutrición	Dietista

- b) Un trabajador con conocimientos legales, y
- c) Un trabajador con conocimientos financieros

Asimismo, se nombrarán dos miembros suplentes que deberán contar con el mismo perfil y conocimientos que el profesional o técnico con conocimientos en el negocio a adjudicar y del trabajador con conocimientos legales. Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones

Cuando alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso deba presentar excusa para ausentarse temporal o definitivamente de sus funciones como miembro de JUNTA, el titular está obligado a informarlo de forma inmediata a la autoridad nominadora, quien deberá resolver lo pertinente. En estos casos, la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la autoridad nominadora. Esta disposición será aplicable de igual manera a los miembros suplentes que presenten excusas.

La ausencia injustificada de alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso de contratación no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia. Los miembros titulares o suplentes de la JUNTA, que incumplan con sus funciones o que se ausenten injustificadamente del lugar donde deben estar constituidos, serán sancionados conforme al régimen sancionatorio del Estado o del INSTITUTO, según sea el caso, sin perjuicio de que se deduzcan las demás responsabilidades, civiles y penales que se puedan derivar del hecho.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la JUNTA el día programado para la presentación, recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS, anteponiendo los intereses del INSTITUTO, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de JUNTA, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición, los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La JUNTA será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares estos serán sustituidos de forma inmediata de acuerdo al mecanismo siguiente:

1. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos en el negocio a adjudicar, éste será sustituido inmediatamente por el suplente con el mismo perfil profesional o técnico.
2. En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos legales o financieros, este será sustituido inmediatamente por el suplente con conocimientos legales.

La JUNTA podrá solicitar, según corresponda, asesoría en la materia específica o solicitar asistencia de asesores de otras entidades del sector público.

En caso de aceptación por parte de la Autoridad nominadora de la excusa de un titular o suplente por ausencia temporal o definitiva, ésta emitirá el nombramiento del suplente como titular y nombrará nuevo suplente, dentro de un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a conocerse el hecho que genera la suplencia, con el fin de que la JUNTA siempre se encuentre integrada con el número de miembros que establece la LEY.

2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. (Artículos 24, 42 de la LEY y 20 del REGLAMENTO). La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

2.13.1 AUSENCIA DE OFERTAS

En caso que no se reciban OFERTAS la JUNTA elevará el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, a efecto que prorrogue el plazo de presentación y recepción de OFERTAS. (Artículo 41 de la LEY).

2.13.2 SEGUNDA AUSENCIA DE OFERTAS

En caso no se reciban OFERTAS la Autoridad Competente podrá autorizar que el proceso se lleve a cabo a través de Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, con los mismos requisitos y condiciones establecidas en el presente proceso, debiendo registrarse en el sistema GUATECOMPRAS el estatus de desierto, de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna aplicable.

2.14 APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta a los nombres de los OFERENTES y el Precio Total y/o Monto Ofertado de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, suscrita



por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de OFERENTES, se publicará en GUATECOMPRAS. (Artículos 24 y 42 de la LEY y 20 del REGLAMENTO).

2.15 ACLARACIONES

La JUNTA podrá solicitar, a cualquier OFERENTE, las aclaraciones que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el OBJETO, que hayan sido solicitados en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y que sea económica y físicamente posible; dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada. (Artículo 27 de la LEY).

2.16 VISITA

La JUNTA realizará una visita a las instalaciones del OFERENTE, para hacer un reconocimiento del área de trabajo y observar las instalaciones y condiciones de infraestructura indicadas en las DISPOSICIONES ESPECIALES de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, para lo cual se extenderá una constancia de acuerdo al ANEXO 6.4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La visita se realizará únicamente para aquellos OFERENTES que hayan cumplido con los Requisitos Fundamentales y Requisitos No Fundamentales.

2.17 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte rechazarlas por las causas establecidas en la LEY y el REGLAMENTO, además de las siguientes:

- a) Si los Requisitos Fundamentales exigidos en el subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, no cumplen con las características solicitadas o si faltare cualquiera de ellos; dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si la JUNTA concedió plazo común para presentar los Requisitos No Fundamentales contemplados en el subnumeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y éstos no fueron presentados dentro de dicho plazo, o si fueron presentados sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte. (Artículo 30 de la LEY).
- c) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente Cotización.
- d) Si el Precio Unitario o el Monto Ofertado no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del Subnumeral 2.6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Si la cantidad ofertada no corresponde a lo solicitado por el INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1 de los presentes



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

- f) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- g) Si el Monto Ofertado, calidades u otras condiciones ofrecidas, son inconvenientes a los intereses del INSTITUTO. (Artículo 30 de la LEY).
- h) Si derivado de la visita, la JUNTA establece que el OFERENTE, no cumple con las condiciones requeridas en el ANEXO 6.4.
- i) Si a juicio de la JUNTA, existen indicios de pacto colusorio. En este caso están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes. (Artículos 25 y 25 Bis de la LEY).
- j) Si se dan los supuestos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

2.18 INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Los OFERENTES deben cumplir con todos los requisitos de conformidad a los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, así como también los requisitos que establece el Reglamento para la inocuidad de los alimentos, en lo que se refiere a calidad e inocuidad de los alimentos. (Acuerdo Gubernativo número 969-99 del Presidente de la República).

2.19 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY, el REGLAMENTO y a la siguiente metodología, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

La metodología a utilizar por la JUNTA se dará en cuatro fases: **1.** Verificación del cumplimiento de los Requisitos Fundamentales por parte del OFERENTE, **2.** Verificación del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales por parte del OFERENTE, **3.** Verificación del área de trabajo, instalaciones y condiciones de infraestructura de acuerdo a la visita y **4.** Calificación del Monto Ofertado más bajo de las OFERTAS que hayan cumplido con las tres fases anteriores.

La JUNTA deberá verificar la información ingresada electrónicamente en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA. La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, sin que la OFERTA sea modificada. (Artículos 27 de la LEY y 19 del REGLAMENTO).

2.19.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES



La JUNTA verificará el cumplimiento de los Requisitos Fundamentales, si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones.

Si el OFERENTE no cumple con la entrega de algún Requisito Fundamental, se anotará en el Acta correspondiente, el nombre del OFERENTE y el o los Requisitos Fundamentales no cumplidos, o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, dará lugar a rechazar la OFERTA tal como se estipula en el subnumeral 2.17 literal a) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.19.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

De las OFERTAS que hubieren cumplido con los Requisitos Fundamentales, la JUNTA procederá a la revisión del cumplimiento de los Requisitos No Fundamentales, verificando la información consignada en GUATECOMPRAS con la documentación presentada en la PLICA, validando que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de Requisitos No Fundamentales o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y/o formalidades requeridas, la JUNTA elaborará oficio de "Solicitud de aclaración, documentación complementaria", el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS y la JUNTA verificará el cumplimiento de lo solicitado.

El INSTITUTO, a través de la Dependencia correspondiente, realizará las acciones pertinentes para obtener un análisis de mercado, el cual establecerá un precio de mercado en condiciones de competencia, tomando en consideración las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas para el presente evento.

La JUNTA, deberá utilizar el precio de mercado en condiciones de competencia que se determine.

Si la JUNTA determina que ningún OFERENTE cumple con todos los requisitos, deberá sustentar y detallar tal extremo en el Acta correspondiente.

2.19.3 VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MANIPULACIÓN DEL SUMINISTRO

La JUNTA realizará una visita a las instalaciones del OFERENTE para hacer un reconocimiento del área de trabajo y observar las instalaciones y condiciones de infraestructura, de conformidad con lo establecido en las DISPOSICIONES ESPECIALES de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, para lo cual se extenderá una constancia de acuerdo al ANEXO 6.4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La visita se realizará únicamente para aquellos oferentes que hayan cumplido con los Requisitos Fundamentales y Requisitos No Fundamentales, para ello,



el OFERENTE deberá tomar en cuenta que al momento de efectuarse la visita, deberá poner a disposición de la JUNTA todo lo necesario.

2.19.4 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que cumplan con los Requisitos Fundamentales, Requisitos No Fundamentales, y cumplimiento de ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES y que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el subnumeral **2.17** de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Las OFERTAS que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados podrán continuar con la etapa de Calificación de OFERTA.

Se utilizará como criterio de calificación el Monto Ofertado más bajo, para determinar el orden de calificación de los OFERENTES que hubieren cumplido con todos los requisitos. (Artículos 28 de la LEY y 19 del REGLAMENTO).

La JUNTA posterior a la verificación de cumplimiento de Requisitos Fundamentales y Requisitos No Fundamentales, otorgará el primer lugar y calificará con 100 puntos la OFERTA que presente el Monto Ofertado más bajo, con relación al resto de las OFERTAS, las que se calificarán con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto a la OFERTA más favorable.

Para la calificación, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Monto Ofertado más bajo} \times 100 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada Monto Ofertado subsiguiente al Monto Ofertado más bajo

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1		
2		

2.20 ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, o la prórroga autorizada si la hubiere, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente Cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y presente la OFERTA más favorable y obtenga el mayor punteo. (Artículos 33 y 42 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).



En caso que dos (2) o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones respecto al Monto Ofertado, la JUNTA realizará un sorteo en presencia de los OFERENTES que estén en esa condición para adjudicar solamente a uno.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas y su razón (si fuera el caso).
- b) Cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las OFERTAS que no fueron rechazadas, conteniendo el criterio de evaluación y el puntaje obtenido por cada OFERTA. (Artículo 21 del REGLAMENTO).
- c) Identificación del OFERENTE y OBJETO adjudicado.
- d) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden. (Artículo 33 y 42 de la LEY).

La notificación del Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión. (Artículos 33, 35 y 42 de la LEY y 21 del REGLAMENTO).

2.21 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA remitirá el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR aprobará o improbará lo actuado por la JUNTA, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la LEY, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR imprueba lo actuado por la JUNTA, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La JUNTA, con base en las observaciones formuladas por la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, podrá confirmar o modificar su decisión original, en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la LEY y los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la JUNTA devolverá el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el Artículo 37 de la LEY. En los casos en los que la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la resolución correspondiente. (Artículos 36 y 42 de la LEY y 23 del REGLAMENTO).

2.22 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY. (Artículos 47, 48 de la LEY y 42 del REGLAMENTO).

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco, las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.” (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad competente, el DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, deberá publicar en GUATECOMPRAS el CONTRATO con su respectiva aprobación y notificar electrónicamente dicho CONTRATO, al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos. (Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas); asimismo, se procederá a notificar a la UNIDAD SOLICITANTE del INSTITUTO.

Notificado lo anterior, se debe publicar en GUATECOMPRAS, la Constancia de Recepción de Contrato que para el efecto emita la Contraloría General de Cuentas, como máximo al día hábil siguiente.

2.23 NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y deberán hacerse en el plazo que establecen la LEY, REGLAMENTO y demás normativa vigente, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. (Artículo 35 de la LEY).

2.24 GARANTÍAS



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Los seguros deberán publicarse en GUAATECOMPRAS y para efectos de lo regulado en el Artículo 69 de la LEY se procederá de la manera siguiente:

- a) Las JUNTAS a las que se refiere el Artículo 10 de la LEY, serán responsables de verificar la autenticidad del Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta, descrito en el subnumeral 2.24.1, mediante la certificación requerida en la literal c) del subnumeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Las Autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad del seguro descrito en el subnumeral 2.24.2, mediante la certificación de autenticidad que emita la afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, en donde se hará constar que ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

2.24.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza, extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. (Artículos 64 y 69 de la LEY, 53 y 59 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deben tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Extendida a favor del INSTITUTO.
- b) Debe garantizar a:
 - Si es persona individual a nombre del Propietario de la Empresa.
 - Si es persona jurídica a nombre de la razón social o denominación social.
- c) Con vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS. Sin embargo con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituida por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO.
- e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:
 1. Si el adjudicatario no sostiene su OFERTA.
 2. Si no concurre a suscribir el CONTRATO respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caucción de Cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del CONTRATO. (Artículos 47 de la LEY y 53 del REGLAMENTO).

2.24.2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato.

(Artículos 65 y 69 de la LEY; Artículos 53, 55 y 56 del REGLAMENTO; Artículos 3 literal b), 106 y 109 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente el Seguro de Caución de Cumplimiento hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE, extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación.
- d) El Seguro de Caución de Cumplimiento se hará efectivo si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en el CONTRATO, o si el OBJETO entregado no fuese el adjudicado.
- e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

2.25 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del CONTRATO. (Artículo 2 numeral 20) del REGLAMENTO).

2.26 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. (Artículo 56 de la LEY y Artículo 2 numeral 32) del REGLAMENTO).

2.27 PRÓRROGA CONTRACTUAL

A solicitud del CONTRATISTA, el plazo contractual, podrá ser prorrogado por una sola vez, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA. Para el efecto el CONTRATISTA deberá hacer su solicitud con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del CONTRATO. La prórroga



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

contractual que se suscriba debe elaborarse de acuerdo a lo regulado en los Artículos 51 de la LEY y 43 del REGLAMENTO.

El INSTITUTO podrá requerir la prórroga de acuerdo a lo establecido en la LEY y el REGLAMENTO, con las mismas condiciones del CONTRATO original, la prórroga se realizará una sola vez.

Previo a la suscripción del CONTRATO de prórroga el CONTRATISTA deberá actualizar lo siguiente:

- a) Solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, a nombre del CONTRATISTA que corresponda al mes anterior a la solicitud de prórroga del CONTRATO.
- b) Fotocopia legible legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- c) Fotocopia legible legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario.

En caso de ser extranjero adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.

- d) Fotocopia legible legalizada de la Licencia Sanitaria vigente del CONTRATISTA, del lugar en donde se manipulen los productos alimenticios, otorgada por el Centro de Salud o por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos, ambos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- e) Listado del personal con que actualmente cuente el CONTRATISTA, con la respectiva fotocopia legible legalizada de las tarjetas actualizadas de salud y de manipulación de alimentos extendidas por la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; las tarjetas deben coincidir con la cantidad de personal según lo establecido en la literal f) de este subnumeral.
- f) Fotocopia simple de la planilla del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que acredite la inscripción al seguro social del personal con el que cuenta el CONTRATISTA y que esté involucrado en la elaboración, presentación, control de calidad y distribución de alimentos; si alguna inscripción al seguro social se encuentra en trámite, presentar la constancia respectiva.
- g) Original del Programa de Control de Plagas y fumigación de vectores de sus instalaciones, así como fotocopia simple de comprobantes fehacientes de los pagos realizados por los servicios brindados a sus instalaciones que corresponda al mes anterior a la solicitud de prórroga del CONTRATO.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

- h) Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, en la que indique que el CONTRATISTA se encuentra debidamente habilitado, que posee la especialidad de precalificación siguiente: Clase 5610 “Expendio de restaurantes, cafeterías, servicio móvil de comidas, y bebidas”, que corresponde con el OBJETO de la contratación de conformidad con el catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-; asimismo, debe contener la capacidad económica del OFERENTE cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la OFERTA económica que presente. (Acuerdo Ministerial Número 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular Número 03-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-).

Dicha constancia deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la solicitud de prórroga del CONTRATO. Se verificará la autenticidad de dicha constancia ingresando a la página de Internet del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- www.rgae.gob.gt.

- i) Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- j) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde conste que el CONTRATISTA, no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social. (Artículo 272 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo).

El plazo de prórroga podrá ser por un período menor o igual al contratado y en las mismas condiciones, siempre y cuando exista anuencia de ambas partes, partida y disponibilidad presupuestaria para la ejecución del OBJETO y previa autorización de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR.

Si el plazo de prórroga se formaliza, el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del CONTRATO, deberá presentar ante el Departamento Legal, el documento de prórroga del Seguro de Caución de Cumplimiento. El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente dicha garantía, hasta que el INSTITUTO a través de la UNIDAD SOLICITANTE, extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación.

El CONTRATO de prórroga se dará por terminado sin responsabilidad para el INSTITUTO, entre otros motivos, cuando se agote un nuevo proceso de contratación de conformidad con la LEY y su REGLAMENTO, derivado del cual se suscriba Contrato Administrativo y el mismo se encuentre debidamente aprobado.

2.28 RECEPCIÓN



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una comisión receptora, la cual estará integrada por personal de la UNIDAD SOLICITANTE, para recibir el OBJETO de la presente negociación, quienes dejarán constancia de lo actuado en Acta, por cada entrega, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la LEY.

La persona designada por la autoridad de la UNIDAD SOLICITANTE dará acompañamiento a la Comisión Receptora al momento de recibir el OBJETO; quien será encargado de supervisar la calidad, cantidad e higiene.

Asimismo, el CONTRATISTA designará un supervisor el cual debe estar presente durante toda la entrega del SUMINISTRO conjuntamente con la Comisión Receptora y la persona nombrada por la UNIDAD SOLICITANTE, con el objetivo que se verifique el cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 5.14 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.29 INHABILITACIÓN EN GUATECOMPRAS

Se inhabilitará en el Registro General de Adquisiciones del Estado, -RGAE- a los OFERENTES o CONTRATISTAS que incurran en cualquiera de las causales que define la LEY y su REGLAMENTO, entre ellas:

- 2.29.1 Que exista pacto colusorio entre dos o más OFERENTES. (Artículo 25 Bis de la LEY).
- 2.29.2 Que de comprobarse pacto colusorio, se procederá a realizar lo descrito en el Artículo 25 Bis de la LEY.
- 2.29.3 Que no suscriba el CONTRATO dentro del plazo legal. (Artículo 84 de la LEY).
- 2.29.4 Que incurra en retraso en la entrega. (Artículo 85 de la LEY).
- 2.29.5 Que incurra en variación de calidad o cantidad del OBJETO del CONTRATO. (Artículo 86 de la LEY).
- 2.29.6 Que proporcione información falsa.
- 2.29.7 Que interponga acciones frívolas e impertinentes que entorpezcan el desarrollo normal del proceso de contratación. (Artículo 63 del REGLAMENTO).
- 2.29.8 Otras que correspondan.

2.30 SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

2.31 RETRASO EN LA ENTREGA



Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en las entregas del OBJETO requerido, se le sancionará, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY y Artículo 62 Bis de su REGLAMENTO.

2.32 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El CONTRATISTA entregará directamente el suministro en el lugar y horario establecidos en los subnumerales 5.13 y 5.14 de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

2.33 FACTURA ELECTRÓNICA

El CONTRATISTA para requerir el pago deberá presentar la Factura Electrónica en Línea -FEL-, de conformidad a lo establecido en: Acuerdo de Directorio Número 13-2018 y Resolución Número SAT-DSI-243-2019, ambos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; y, Oficio Circular Número 02-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DGAE-.

2.34 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO pagará el OBJETO de la contratación que fue requerido por la UNIDAD SOLICITANTE de conformidad con su necesidad y recibido a su entera satisfacción. El pago se hará dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de la documentación completa que se estipule en el CONTRATO, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- u otros del sistema que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que el OBJETO no sea pagado en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE. (Artículo 62 de la LEY).



3. ESPECIFICACIONES GENERALES

La UNIDAD SOLICITANTE del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, requiere la contratación del Suministro de Alimentación, para un período de veinticuatro (24) meses, en la variedad identificada como DIETA LIBRE y DIETA MODIFICADA, que se brinda a los pacientes, personal con beneficio y padres de niños, de conformidad en los Acuerdos Vigentes.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El suministro debe ser distribuido y servido en la mesa adjunta a la cama del paciente y en el caso del personal con beneficio de la UNIDAD SOLICITANTE, en el comedor.

Previo a la adjudicación la JUNTA realizará la verificación por medio de una visita a las instalaciones del OFERENTE del suministro correspondiente, según el ANEXO 6.4.

4.1 REQUERIMIENTO DEL SUMINISTRO

Para el requerimiento del suministro de alimentación contratada EL OFERENTE debe consultar el ANEXO 6.8 para identificar el nombre del producto, características, presentación/unidades de medida, clasificación y especificaciones del producto según Catalogo de Alimentos del Área de Nutrición del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El requerimiento del SUMINISTRO, se detalla a continuación:

No.	Código IGSS	Descripción	Cantidad solicitada
1	96482	Desayuno, Tipo: Alimento;, Ración/1 Unidad(es)	6,000
2	96483	Almuerzo, Tipo: Alimento;, Ración/1 Unidad(es)	6,000
3	96484	Cena, Tipo: Alimento;, Ración/1 Unidad(es)	6,000
4	96488	Ración, adulto 3 tiempos, Incluye: Desayuno, almuerzo y cena;,Unidad/1 Unidad(es)	3,300
5	96485	Refacción, Tipo: Alimento;, Ración/1 Unidades(es)	4,000

4.2 PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE

La provisión de los suministros de alimentación se debe efectuar de acuerdo con las características descritas en el PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE y PATRÓN DE MENÚ INFANTIL que se describe a continuación:

PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE

DESAYUNO

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal	1	1 taza ó 240 ml	Atol de avena, haba o mezclas vegetales. CON



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				LECHE.
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, o 2 salchichas grandes o 2 rodajas de jamón de 1 onza c/rod (Pavo o de Pollo) o 2 onzas de queso o longaniza o chorizo.
Leguminosas		1	1/2 taza ó 120 ml	Frijol parado 1/2 tz o colado 1/2 tz.
Pan dulce		1	1 unidad de 50 gramos	Mollete, Cubilete, polvorón, tostado o cachitos, Cortadas, Pepinos, Chequeadores.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla o pan francés.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml, endulzado con 15 gramos de azúcar	Café o té.

REFACCION MATUTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal		1	1 taza ó 240 ml.	Atole de avena, haba o mezclas vegetales CON LECHE.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa		1	1 taza ó 240 ml	Sopa de hierbas y/o vegetales o crema de vegetales.
Proteína		5	5 onzas ó 150 gramos	Carne de res o vísceras, ave, cerdo, o pescado sin hueso.
Almidón		1	1/2 taza ó 120 ml	Arroz, fideo, elote, yuca, camote o papa.
Vegetales		2	1 taza ó 240 ml	Ensaladas crudas (pepino,



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				tomate, rábano, zanahoria con aderezo variado) o cocidas; vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, naranja, sandía, banano, manzana importada o pera importada, uva, y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla.
Bebida		1	1 vaso ó 240 ml con 15 gramos de azúcar	Refresco natural.

REFACCIÓN VESPERTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

CENA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, o 2 salchichas grandes o 2 rodajas de jamón (Pavo o de Pollo) o 2 onzas de queso o longaniza o chorizo, tortas de carne o pollo, envueltos de (ejote, pacaya, coliflor, berro, bledo) con 1 onza de queso.
Almidón		1	½ taza ó 120 ml	Arroz, fideo, plátano, papa, yuca, camote, elote.
Leguminosas		1	½ taza ó 120 ml	Frijol parado o colado.
Vegetales		2	1 taza ó 240 ml	Vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini,



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla o pan francés.
Pan dulce		1	1 unidad de 50 gramos	Mollete, Cubilete, Polvorón, tostado o cachitos, Cortadas, Pepinos, Chequeadores, Cachitos.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml endulzado con 15 gramos de azúcar	Café, té o refresco natural.

REFACCIÓN NOCTURNA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		1 ½	1 ½ onzas ó 45 gramos	Jamón, queso, pollo, carne o embutidos, chile relleno, torta de carne o pollo.
Fruta		1	1 fruta entera de 113.5 gramos	Manzana, pera, melocotón, banano, mandarina, nectarina, ciruela, naranja IMPORTADA.
Carbohidrato de acompañamiento		1	60 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo grande, tortilla de harina, hamburguesa, hot dog.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml, endulzado con 15 gramos de azúcar	Té, café o refresco natural.

REFACCIÓN DE VIAJE PARA PACIENTES

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		4	4 onzas ó 120 gramos	Queso, pollo, carne o embutidos.
Fruta		2	2 frutas enteras de 113.5 gramos cada una	Manzana, pera, melocotón o fruta de estación.
Carbohidrato de		4	120 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo,



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
acompañamiento				francés, etc.
Bebida		2	2 tazas ó 480 ml	Alimento proteico de origen vegetal en caja y leche deslactosada y descremada sin azúcar para los pacientes con *D.M.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml	Agua pura.

- *D.M Diabetes Mellitus

LAS REFACCIONES DE VIAJE PARA PACIENTES, LOS ALIMENTOS DEBEN DE SER TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES TÉRMICOS.

PATRÓN DE MENÚ INFANTIL EDAD: de 6 a 9 meses

DESAYUNO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Carbohidratos		1	½ taza	Plátano, camote, avena o arroz, cocidos y en puré.
Fruta		1	1 fruta de 113.5 gramos	Manzana, pera, banano, papaya, melón, cocidos y en puré.

REFACCION MATUTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal		1	½ taza ó 120 ml	Plátano, avena o arroz.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa		1	1 taza ó 240 ml	Hierbas o vegetales.
Almidón		1	½ taza	Arroz o papa cocidos y en puré.
Verduras		1	½ taza	Güicoy sazón y tierno, zanahoria, güisquil, perulero, o acelga, etc., cocidos y en puré.
Fruta		1	1 fruta de 113.5 gramos	Manzana, pera, banano, papaya, melón, cocidos y en puré.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				puré.

REFACCIÓN VESPERTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
FRUTA		1	½ taza ó 120 ml	Manzana, pera, banano, papaya cocida.

CENA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Almidón		1	½ taza	Arroz o papa, cocidos y en puré.
Fruta		1	1 fruta de 113.5 gramos	Manzana, pera, banano, papaya, melón, cocidos y en puré.

A los niños de 8 a 9 meses, agregar 1 tortilla (NO PAN) en almuerzo y cena, incluida en la papilla y 2 cucharadas de frijol colado en la cena.

EDAD: de 9 a 12 meses

DESAYUNO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		1	1 onza ó 30 gramos	Yema de huevo duro.
Almidón		1	½ taza	Plátano, camote, avena o arroz, cocidos, molidos.
Fruta		1	1 fruta de 113.5 gramos	Manzana, pera, banano, papaya, melón, cocidos y en puré.
Carbohidrato de acompañamiento		1	1 unidad de 32 gramos	Tortilla.

REFACCIÓN MATUTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal		1	1 taza ó 240 ml	Plátano, avena, arroz.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa		1	1 taza ó 240 ml	Hierbas o vegetales.
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	Pollo, carne de res, cocido y



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				picado fino.
Almidón		1	½ taza	Arroz o papa cocido y picado fino.
Verdura		1	½ taza	Zanahoria, güicoy sazón o tierno, acelga, güisquil, perulero cocidos o picado fino.
Carbohidrato de acompañamiento		1	1 unidad de 32 gramos	Tortilla.

REFACCIÓN VESPERTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta		1	½ taza ó 120 ml	Manzana, pera, banano, papaya cocida.

CENA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal		1	1 taza ó 240 ml	Plátano, avena, arroz.
Proteína		1	1 onza ó 30 gramos	Pollo o carne de res cocido y picado fino (no queso).
Leguminosas		1	½ taza	Frijol colado.
Fruta		1	1 fruta de 113.5 gramos	Manzana, pera, banano, papaya, melón, cocidos y en puré.
Carbohidrato de acompañamiento		1	1 unidad de 32 gramos	Tortilla.

NO AÑADIR SAL, AZÚCAR, CONDIMENTOS Y MIEL A LAS PREPARACIONES

EDAD: de 1 a menores de 7 años

DESAYUNO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche		1	1 taza ó 240 ml	Mezclas vegetales.
Proteína		1	1 onza ó 30 gramos	1 huevo mediano, o 2 salchichas pequeñas o 1 rodajas de jamón con queso procesado o longaniza o chorizo o 1 onza de queso.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Leguminosas		1	½ taza	Frijol colado.
Fruta		1	1 rodaja de fruta ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, sandía, naranja, mandarina, banano, nectarina, ciruela, manzana importada o pera importada, etc.
Carbohidrato de acompañamiento		1	1 unidad de 32 gramos	Tortilla.

REFACCIÓN MATUTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche		1	1 taza ó 240 ml	Mezclas vegetales.
Fruta		1	1 unidad de 113.5 gramos	Manzana, pera, banano, papaya, melón, fruta de temporada.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa		1	1 taza ó 240 ml	Hierbas o vegetales
Proteína		3	3 onzas ó 90 gramos	Pollo, carne de res, cerdo, pescado sin hueso.
Almidón		1	½ taza	Arroz, fideos o papa.
Verduras		1	½ taza	Zanahoria, güicoy sazón, tierno, remolacha, arveja china, ejote, o acelga, etc.
Fruta		1	1 rodaja de fruta ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana, o pera, fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		1	1 unidad de 32 gramos	Tortillas.

REFACCIÓN VESPERTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche		1	1 taza o 240 ml	Mezclas vegetales.

CENA



Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	Pollo o carne de res, cocidos.
Almidón		1	½ taza	Arroz, fideos, papa, camote o plátano.
Leguminosas		1	½ taza	Frijol colado o parado.
Fruta		1	1 fruta entera de 113.5 gramos	Manzana, pera, melocotón o fruta de la estación.
Carbohidrato de acompañamiento		1	1 unidad de 32 gramos	Tortillas.

PATRÓN DE MENÚ DIETA MODIFICADA

La provisión de los suministros de alimentación se debe efectuar de acuerdo con las características descritas en el PATRÓN DE MENÚ DIETA MODIFICADA que se describe a continuación:

PATRÓN DE MENÚ DIETA BLANDA E HIPOGRASA

DESAYUNO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche		1	1 taza ó 240 ml	Atol de avena, haba o mezclas vegetales, descremada y deslactosada.
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Carbohidrato		1	1/2 taza ó 120 ml	Plátano, Yuca, camote, panqueque, manjar.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, cocidas.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla, pan francés, pan sándwich tostado integral.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml, endulzado con 15 gramos de azúcar.	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN MATUTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal		1	1 taza ó 240 ml.	Atole de avena, haba o mezclas vegetales con leche descremada y deslactosada.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua, cocidas.
-------	---	--	--

ALMUERZO

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa	1	1 taza ó 240 ml	Sopa de hierbas y/o vegetales o crema de vegetales.
Proteína	5	5 onzas ó 150 gramos	Carne de res o vísceras, ave, cerdo, o pescado sin hueso.
Carbohidrato	1	½ taza ó 120 ml	Arroz, fideo, elote, yuca, camote o papa.
Vegetales	2	1 taza ó 240 ml	Ensaladas crudas (pepino, tomate, rábano, zanahoria con aderezo variado) o cocidas; vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines. Para Dietas Blandas todos los alimentos deben ser cocidos.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, sandía, banano, manzana importada o pera importada, uva, y fruta de temporada, cocidas.
Carbohidrato de acompañamiento	2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla.
Bebida	1	1 vaso ó 240 ml con 15 gramos de azúcar	Refresco natural.

REFACCIÓN VESPERTINA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua, cocidas.

CENA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Carbohidrato		1	½ taza ó 120 ml	Yuca, camote, panqueque, manjar
Vegetales		2	1 taza ó 240 ml	Vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua, cocidas.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla o pan francés.
Bebida		1	1 taza o 240 ml endulzado con 15 gramos de azúcar	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN DE VIAJE PARA PACIENTES

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		4	4 onzas ó 120 gramos	Queso, requesón, pollo, carne o embutidos.
Fruta		2	2 frutas enteras de 113.5 gramos cada una	Manzana, pera, melocotón o fruta de estación.
Carbohidrato de acompañamiento		4	120 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo, francés, etc.
Bebida		2	2 tazas ó 480 ml	Alimento proteico de origen vegetal en caja y leche deslactosada y descremada sin azúcar para los



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				pacientes con *D.M.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml	Agua pura.

- *D.M Diabetes Mellitus

LAS REFACCIONES DE VIAJE PARA PACIENTES, LOS ALIMENTOS DEBEN DE SER TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES TÉRMICOS.

PATRÓN DE MENÚ DIETA 2000Kcal HIPOSÓDICA

DESAYUNO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche		1	1 taza ó 240 ml	Atol de avena, haba o mezclas vegetales, sin lácteos.
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso sin sal.
Carbohidrato		1	1/2 taza ó 120 ml	Plátano, Yuca, camote, panqueque, frijol, sin sal.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, naranja, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla.
Bebida		1	1 taza o 240 ml endulzado con 15 gramos de azúcar	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN MATUTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

ALMUERZO



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa		1	1 taza ó 240 ml	Sopa de hierbas y/o vegetales o crema de vegetales, sin lácteos.
Proteína		5	5 onzas ó 150 gramos	Carne de res, ave, o pescado sin hueso.
Carbohidrato		1	½ taza o 120 ml	Arroz, fideo, elote, yuca, camote o papa.
Vegetales		2	1 taza ó 240 ml	Ensaladas crudas (pepino, tomate, rábano, zanahoria con aderezo variado) o cocidas; vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, sandía, banano, manzana importada o pera importada, uva, y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml endulzado con 15 gramos de azúcar	Refresco natural.

REFACCIÓN VESPERTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

CENA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos o queso sin sal.
Almidón		1	½ taza ó 120 ml	Plátano, frijol, arroz, fideo, papa, yuca, camote, elote.
Vegetales		2	1 taza ó 240 ml	Vegetales cocidos (arveja,



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos	Tortilla.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml endulzado con 15 gramos de azúcar	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN DE VIAJE PARA PACIENTES

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		4	4 onzas ó 120 gramos	Queso sin sal, requesón, pollo.
Fruta		2	2 frutas enteras de 113.5 gramos cada una	Manzana, pera, melocotón o fruta de estación.
Carbohidrato de acompañamiento		4	120 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo, francés, etc.
Bebida		2	2 tazas ó 480 ml	Alimento proteico de origen vegetal.
Bebida		1	1 taza o 240 ml endulzado con 15 gramos de azúcar	Agua pura

LAS REFACCIONES DE VIAJE PARA PACIENTES, LOS ALIMENTOS DEBEN DE SER TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES TÉRMICOS.

PATRÓN DE MENÚ DIETA 2000Kcal DIABÉTICO

DESAYUNO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche		1	1 taza ó 240 ml	Atol de avena, haba o mezclas vegetales, descremada y deslactosada.
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Carbohidrato		1	1/2 taza ó 120 ml	Plátano, Yuca, camote,



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				panqueque.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, naranja, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla, pan francés, pan sándwich tostado integral.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN MATUTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa		1	1 taza ó 240 ml	Sopa de hierbas y/o vegetales o crema de vegetales con leche descremada y deslactosada.
Proteína		5	5 onzas ó 150 gramos	Carne de res, ave, o pescado sin hueso.
Carbohidrato		1	½ taza ó 120 ml	Arroz, fideo, elote, yuca, camote o papa
Vegetales		2	1 taza ó 240 ml	Ensaladas crudas (pepino, tomate, rábano, zanahoria con aderezo variado) o cocidas; vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, naranja, sandia, banano, manzana importada o pera



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
				importada, uva, y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla.
Bebida		1	1 vaso ó 240 ml	Refresco natural.

REFACCIÓN VESPERTINA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

CENA

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Almidón		1	½ taza ó 120 ml	Plátano, frijol, arroz, fideo, papa, yuca, camote, elote.
Vegetales		2	1 taza ó 240 ml	Vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.
Carbohidrato de acompañamiento		2	2 unidades de 32 gramos	Tortilla o pan integral, pan sandwich integral.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN DE VIAJE PARA PACIENTES



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína		4	4 onzas ó 120 gramos	Queso, requesón, pollo, carne .
Fruta		2	2 frutas enteras de 113.5 gramos cada una	Manzana, pera, melocotón o fruta de estación.
Carbohidrato de acompañamiento		4	120 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo, francés, etc.
Bebida		2	2 tazas ó 480 ml	Alimento proteico de origen vegetal en caja y leche deslactosada y descremada sin azúcar para los pacientes con *D.M.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml	Agua pura

- *D.M Diabetes Mellitus

LAS REFACCIONES DE VIAJE PARA PACIENTES, LOS ALIMENTOS DEBEN DE SER TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES TÉRMICOS.

PATRÓN DE MENÚ DIETA 1800Kcal DIABÉTICO

DESAYUNO

Grupo de alimentos	de	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche		1	1 taza ó 240 ml	Atol de avena, haba o mezclas vegetales, descremada y deslactosada.
Proteína		2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Carbohidrato		1	1/2 taza ó 120 ml	Platano, Yuca, camote, panqueque, manjar.
Fruta		1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, naranja, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento		1	1 unidad de 32 gramos	Tortilla, pan francés, pan sándwich tostado integral.
Bebida		1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN MATUTINA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa	1	1 taza ó 240 ml	Sopa de hierbas y/o vegetales o crema de vegetales
Proteína	5	5 onzas o 150 gramos	Carne de res, ave, pescado sin hueso.
Carbohidrato	1	½ taza ó 120 ml	Arroz, fideo, elote, yuca, camote o papa.
Vegetales	2	1 taza ó 240 ml	Ensaladas crudas (pepino, tomate, rábano, zanahoria con aderezo variado) o cocidas; vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, naranja, sandía, banano, manzana importada o pera importada, uva, y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento	2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla.
Bebida	1	1 vaso ó 240 ml	Refresco natural.

REFACCIÓN VESPERTINA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

CENA

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína	2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Almidón	1	½ taza ó 120 ml	Platano, frijol, arroz, fideo, papa, yuca, camote, elote.
Vegetales	2	1 taza ó 240 ml	Vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.
Carbohidrato de acompañamiento	1	2 unidades de 32 gramos	Tortilla o pan francés.
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN DE VIAJE PARA PACIENTES

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína	4	4 onzas ó 120 gramos	Queso, requesón, pollo, carne.
Fruta	2	2 frutas enteras de 113.5 gramos cada una	Manzana, pera, melocotón o fruta de estación.
Carbohidrato de acompañamiento	4	120 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo, francés, etc.
Bebida	2	2 tazas ó 480 ml	Alimento proteico de origen vegetal en caja y leche deslactosada y descremada sin azúcar para los



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
			pacientes con *D.M.
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Agua pura.

- *D.M Diabetes Mellitus

LAS REFACCIONES DE VIAJE PARA PACIENTES, LOS ALIMENTOS DEBEN DE SER TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES TERMICOS.

PATRÓN DE MENÚ DIETA 1500Kcal DIABETICO

DESAYUNO

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche	1	1 taza ó 240 ml	Atol de avena, haba o mezclas vegetales, descremada y deslactosada.
Proteína	2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Carbohidrato	1	1/2 taza ó 120 ml	Platano, Yuca, camote, panqueque, manjar.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, naranja, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento	1	1 unidad de 32 gramos	Tortilla, pan francés integral, pan sándwich tostado integral.
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN MATUTINA

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa	1	1 taza ó 240 ml	Sopa de hierbas y/o vegetales o crema de vegetales
Proteína	4	5 onzas ó 150 gramos	Carne de res, ave, o pescado sin



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
			hueso.
Carbohidrato	1	½ taza ó 120 ml	Arroz, fideo, elote, yuca, camote o papa.
Vegetales	1	½ taza ó 120 ml	Ensaladas crudas (pepino, tomate, rábano, zanahoria con aderezo variado) o cocidas; vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, naranja, sandia, banano, manzana importada o pera importada, uva, y fruta de temporada.
Carbohidrato de acompañamiento	2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla.
Bebida	1	1 vaso ó 240 ml	Refresco natural.

REFACCIÓN VESPERTINA

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

CENA

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína	2	2 onza ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Almidón	1	½ taza ó 120 ml	Platano, frijol, arroz, fideo, papa, yuca, camote, elote
Vegetales	2	1 taza ó 240 ml	Vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.
Carbohidrato de acompañamiento	2	2 unidades de 32 gramos cada una	Tortilla o pan francés.
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada

REFACCIÓN DE VIAJE PARA PACIENTES

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína	4	4 onzas ó 120 gramos	Queso, requesón, pollo, carne o embutidos.
Fruta	2	2 frutas enteras de 113.5 gramos cada una	Manzana, pera, melocotón o fruta de estación.
Carbohidrato de acompañamiento	4	120 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo, francés, etc.
Bebida	2	2 tazas ó 480 ml	Alimento proteico de origen vegetal en caja y leche deslactosada y descremada sin azúcar para los pacientes con *D.M.
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Agua pura.

- *D.M Diabetes Mellitus

LAS REFACCIONES DE VIAJE PARA PACIENTES, LOS ALIMENTOS DEBEN DE SER TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES TÉRMICOS.

PATRÓN DE MENÚ DIETA 1200Kcal DIABÉTICO

DESAYUNO

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Cereal con leche	1	1 taza ó 240 ml	Atol de avena, haba o mezclas vegetales, descremada y deslactosada.
Proteína	2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Carbohidrato	1	1/2 taza ó 120 ml	Platano, Yuca, camote, panqueque, manjar.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, naranja, melón, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN MATUTINA

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

ALMUERZO

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Sopa	1	1 taza ó 240 ml	Sopa de hierbas y/o vegetales o crema de vegetales.
Proteína	4	5 onzas ó 150 gramos	Carne de res, ave, o pescado sin hueso.
Carbohidrato	1	½ taza ó 120 ml	Arroz, fideo, elote, yuca, camote o papa.
Vegetales	1	1/2 taza ó 120 ml	Ensaladas crudas (pepino, tomate, rábano, zanahoria con aderezo variado) o cocidas; vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos	Papaya, piña, melón, naranja, sandía, banano, manzana importada o pera importada, uva, y fruta de temporada.
Bebida	1	1 vaso ó 240 ml	Refresco natural.

REFACCIÓN VESPERTINA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.

CENA

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína	2	2 onzas ó 60 gramos	2 huevos, queso.
Almidón	1	½ taza ó 120 ml	Platano, frijol, Arroz, fideo, papa, yuca, camote, elote.
Vegetales	1	1/2 taza ó 120 ml	Vegetales cocidos (arveja, coliflor, arveja china, succini, güicoy tierno, güicoy sazón, ejote, remolacha, brócoli, perulero, güisquil, pacaya, cebollines.
Fruta	1	1 rodaja de fruta de 113.5 gramos ó 1 fruta entera de 113.5 gramos ó 4 unidades de frutas pequeñas	Papaya, piña, melón, naranja, banano, manzana importada o pera importada y fruta de temporada, o licuado de frutas con agua.
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Té de sabores, cebada.

REFACCIÓN DE VIAJE PARA PACIENTES

Grupo de alimentos	Porción	Cantidad de alimentos equivalentes a servir	Ejemplo de alimentos a servir
Proteína	4	4 onzas ó 120 gramos	Queso, requesón, pollo, carne o embutidos.
Fruta	2	2 frutas enteras de 113.5 gramos cada una	Manzana, pera, melocotón o fruta de estación.
Carbohidrato de acompañamiento	4	120 gramos	Pan tipo sándwich, pirujo, francés, etc.
Bebida	2	2 tazas ó 480 ml	Alimento proteico de origen vegetal en caja y leche deslactosada y descremada sin azúcar para los pacientes con *D.M.
Bebida	1	1 taza ó 240 ml	Agua pura.

- *D.M Diabetes Mellitus



LAS REFACCIONES DE VIAJE PARA PACIENTES, LOS ALIMENTOS DEBEN DE SER TRANSPORTADOS EN RECIPIENTES TÉRMICOS.

MEDIDAS O EQUIVALENCIAS DE PORCIONES

TAMAÑO DE LA PORCIÓN	VOLUMEN ó PESO
½ taza	120 ml
1 taza o un vaso	240 ml
1 onza	30 gramos
1 unidad fruta entera o una rodaja ó 4 frutas pequeñas	113.5 gramos
1 unidad	32 gramos
1 unidad pan dulce	50 gramos

Fuente: Tomado de la Tabla de Composición de Alimentos (INCAP)
Ver Lista de Intercambio de Alimentos (Anexo 6.3)

5. DISPOSICIONES ESPECIALES

5.1 DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El OFERENTE y CONTRATISTA debe cumplir con las normas sanitarias que estipula el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para establecimientos que producen, preparan y distribuyen alimentos según normativa vigente, las cuales son:

- a) Licencia Sanitaria vigente del lugar en donde se manipulen los productos alimenticios.
- b) Tarjetas de Salud Vigentes de los trabajadores.
- c) Tarjetas de Manipulación de Alimentos vigente de los trabajadores.
- d) Plan anual de control de plagas y fumigación de vectores.

De los documentos requeridos de los trabajadores, debe entregar una copia a la Dirección Médica de la UNIDAD SOLICITANTE.

El trabajador debe estar saludable y en condiciones físicas de desempeñar las funciones propias de su cargo y en todos los casos.

5.2 REQUERIMIENTO DE PERSONAL

El personal debe contar con experiencia y acreditación de academias reconocidas en el país o acreditaciones en el extranjero para desempeñar el puesto que ocupa y adjuntar al expediente correspondiente. El CONTRATISTA al momento de prestar el suministro, debe contar (cantidad de personal a requerir dependiendo la unidad solicitante) como mínimo con el personal siguiente:



- 02 Cocineros(as), con acreditación académico no empírico (por cada 100 raciones y por cada turno, debe de tener como mínimo 01 cocinero).
- Supervisores con nivel diversificado demostrable, no empírico para producción y despacho. Corresponde al OFERENTE mantener la cantidad de Supervisores a efecto que exista a tiempo completo un Supervisor para el área de Producción y un Supervisor para el área de Despacho los 365 días del año.
- 01 persona para distribución de dietas en el área de hospitalización, con grado académico de nivel primario por cada 30 camas o menos.
- Personas para limpieza exclusivamente 01 para área de preparación, 01 para distribución.
- 01 persona para piloto.
- 01 persona para bodeguero (a).
- El OFERENTE debe realizar un rol de turno del personal a su cargo.

5.3 CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREPARACIÓN DEL SUMINISTRO

El INSTITUTO requiere que el OFERENTE utilice las instalaciones del área designada de la UNIDAD SOLICITANTE, para recepción y ensamblaje de las dietas previo a su distribución en la UNIDAD SOLICITANTE.

El OFERENTE debe contar con un establecimiento de producción de alimentos que esté en funcionamiento, ubicado dentro del perímetro del Municipio donde está localizada la UNIDAD SOLICITANTE y contar con el equipo e infraestructura idónea para tal fin.

La infraestructura debe contar con:

- a) Acabados de pisos
- b) Acabados de paredes que brinden las condiciones higiénicas indispensables para el suministro que se brindará
- c) Condiciones estructurales de ventilación
- d) Condiciones estructurales de iluminación
- e) Área de almacenamiento de productos de limpieza
- f) Área de Servicios sanitarios para el personal



- g) Cocina con área de preparación y cocción
- h) Área de lavatrastos o fregadero
- i) Área de lavado previo de Productos para su preparación
- j) Área para depósito de basura
- k) Área para resguardo de objetos personales.

5.4 UTENSILIOS Y EQUIPO SOLICITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

Todo equipo con que se cuente debe ser de uso doméstico/industrial de acuerdo a la producción que requiere la UNIDAD SOLICITANTE, garantizando inocuidad en sus Productos alimenticios.

5.4.1 Área de Preparación Previa:

- Mesas de superficies lisas lavables.
- Recipientes plásticos.
- Cuchillos de cocina.
- Tablas plásticas (separadas por color para carnes, vegetales y frutas).
- Tenedores trincheros.
- Estanterías.
- Coladores plásticos.
- Licuadora.
- Batidora.

5.4.2 Área de Preparación Final:

- Estufa.
- Espátulas.
- Tenazas.
- Paletas
- Cucharones con diferentes medidas.
- Cuchillos.
- Picheles.
- Sartenes.
- Ollas de diferentes capacidades.
- Balanza de hasta una libra calibrada por gramos.
- Cucharas grandes para servir.
- Azafates.

5.4.3 Área de Alimentos Perecederos

- Estanterías.
- Refrigeradora.



- Recipientes plásticos con tapadera.

5.4.4 Área de Distribución

- Vajilla para el personal (vajilla completa).
- Vajilla para los pacientes (vajilla completa) de diferente color a la del personal.
- Juegos de cubiertos completos (cuchara, tenedor, cuchillo, cucharita) en suficiente cantidad.
- Picheles.
- Cucharas grandes para servir.
- Carretilla de policarbonato, para la distribución de los alimentos hacia el encamamiento de pacientes de los diferentes servicios de la UNIDAD SOLICITANTE.

5.4.5 Área de almacenamiento de productos químicos de limpieza

- Estanterías.
- Escobas plásticas.
- Trapeadores.
- Sacabasuras.
- Limpiadores.
- Productos de limpieza.
- Botes plásticos con tapadera para basura.

5.4.6 Área de Servicio Sanitario para el personal del CONTRATISTA

- Sanitarios.
- Lavamanos.
- Papel higiénico.
- Jabón líquido para manos.
- Gel antibacterial.
- Toalla de papel.
- Basureros con tapadera.

5.4.7 El CONTRATISTA debe equipar el comedor para el personal de la UNIDAD SOLICITANTE, con lo siguiente:

- Cafetera.
- Mesas para comedor para personal.
- Sillas para comedor para personal.

5.4.8 El CONTRATISTA debe verificar periódicamente el estado del equipo, para sustituirlos de ser necesario o reponer los que se extravíen o arruinen y/o dar mantenimiento.

5.4.9 El CONTRATISTA debe retirar la basura y desperdicios que genere en la UNIDAD SOLICITANTE, debiendo ser costeados por su propia cuenta.



5.5 Condiciones requeridas en el personal

El uniforme que el personal utilice, a partir del primer día de la prestación del suministro y durante el horario de trabajo, debe llenar los requisitos que se describen a continuación:

5.5.1 Se solicita para ambos sexos el uso de pantalón y camisa identificados por el CONTRATISTA y diferentes a los de la UNIDAD SOLICITANTE.

5.5.2 Ropa de tela de color claro.

5.5.3 Gabacha blanca.

5.5.4 Mascarilla color blanco.

5.5.5 Redecilla o un gorro de tela de color claro, cubriendo totalmente el cabello.

5.5.6 Guantes plásticos transparentes.

5.5.7 Calzado cerrado color blanco, no tenis.

5.6 Condiciones de comunicación

Se debe contar con un sistema de comunicación entre la UNIDAD SOLICITANTE y el CONTRATISTA, por lo que debe contar con equipos de telefonía, etcétera que considere pertinentes. El CONTRATISTA queda obligado a comunicarse por vía telefónica con la persona designada por la UNIDAD SOLICITANTE, para determinar la cantidad de tiempos de alimentación servidos en cada desayuno, almuerzo, cena y refacciones.

5.7 Capacitación continúa

El personal del CONTRATISTA debe recibir capacitación continua en temas relacionados al manejo de alimentos. Debiendo hacer constar las capacitaciones mediante diplomas que avalen las capacitaciones y ser entregadas de forma semestral al encargado (a) del servicio o a quien designe la UNIDAD SOLICITANTE.

5.8 Condiciones de higiene

La manipulación de los Productos debe realizarse en apego a las normas de Buenas Prácticas de Manufactura necesarios para la preparación y suministro de los alimentos; antes, durante y al final del proceso de producción.

La alimentación debe ser elaborada con Productos de calidad para productos perecederos y no perecederos.

El CONTRATISTA debe presentar a la Comisión que designe la autoridad superior de la UNIDAD SOLICITANTE, el plan anual de control de plagas y fumigación de vectores de sus instalaciones. Dicha Comisión verificará el cumplimiento de la ejecución del plan.

5.9 Controles bacteriológicos

a) El CONTRATISTA realizará y costeará controles bacteriológicos (cultivo de manos, orofaringe y heces) a su personal con una frecuencia de cada seis (6) meses. Los resultados de dichos controles deben ser entregados al Director de la UNIDAD SOLICITANTE.



- b) Asimismo, se realizarán controles microbiológicos en el área de preparación final y distribución, así como de los utensilios que se usen en ambas áreas, estos también serán costeados por el CONTRATISTA.
- c) En los casos descritos en los incisos a) y b), las muestras serán tomadas en el establecimiento de producción de alimentos del CONTRATISTA, en presencia de la persona designada por el CONTRATISTA, conjuntamente con la UNIDAD SOLICITANTE, a fin de certificar el origen de las muestras. Con respecto a la toma de muestras, análisis, manejo y la información que las muestras generen, se registrará de acuerdo a lo que se norme para el efecto en la UNIDAD SOLICITANTE.

5.10 Condiciones nutricionales

El suministro que el INSTITUTO requiere contratar, debe llenar el valor nutricional que para cada alimento determina el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP- y la Organización Panamericana de la Salud -OPS- para Centroamérica; con el objeto que el CONTRATISTA sirva el suministro de acuerdo al valor nutritivo diario requerido, determinado en el PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE para el paciente y personal con beneficio, debe utilizar el equipo y utensilios para servir el tamaño de porción indicado en el menú.

5.11 Condiciones de la solicitud de la alimentación

El INSTITUTO, a través de la persona designada por la UNIDAD SOLICITANTE, en forma escrita hará del conocimiento al CONTRATISTA, con ocho (8) días hábiles de anticipación, el programa de DIETA LIBRE mensual correspondiente a su servicio.

Si el CONTRATISTA, no contara con el programa de DIETA LIBRE mensual correspondiente en el plazo que se establece precedentemente, estará libre de toda responsabilidad en lo que se refiere a la provisión del suministro contratado.

El CONTRATISTA no podrá modificar EL PATRÓN DE MENÚ de DIETA LIBRE, solo podrá ser modificado en su aplicación, por el responsable del área de la UNIDAD SOLICITANTE.

5.12 Solicitud de la alimentación

Diariamente, la persona designada por la UNIDAD SOLICITANTE, informará por escrito al Supervisor del CONTRATISTA designado para este efecto, utilizando el formulario establecido la cantidad de cada uno de los tiempos de alimentación solicitados.

Esta información se debe consolidar al finalizar la prestación del suministro de cada tiempo de alimentación (desayuno, refacción matutina, almuerzo, refacción vespertina, cena y refacción nocturna), en horarios que se establecen conjuntamente entre el CONTRATISTA y la UNIDAD SOLICITANTE.

5.13 Horario de recepción y supervisión de la alimentación

El horario en los que el CONTRATISTA debe entregar el suministro de alimentación son los siguientes:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

- Desayuno 06:30 horas
- Refacción Matutina 09:30 horas
- Almuerzo 11:30 horas
- Refacción Vespertina 14:30 horas
- Cena 16:30 horas
- Refacción Nocturna 18:00 horas

El horario de recepción de la refacción nocturna está establecido según horario de labores de la persona designada por la UNIDAD SOLICITANTE, quien realiza las pruebas organolépticas antes de su distribución.

Horarios de distribución de alimentos a pacientes y comedor para personal:

- Desayuno 7:00 a 08:00 horas
- Refacción Matutina 10:00 horas solo pacientes
- Almuerzo 12:00 a 13:30 horas
- Refacción vespertina 15:00 horas sólo pacientes
- Cena 17:00 a 18:00 horas
- Refacción Nocturna 20:00 a 21:00 horas sólo para personal

5.14 Distribución y lugar de entrega del suministro

a) Personal que el CONTRATISTA debe asignar en la UNIDAD SOLICITANTE

En el PUESTO DE RECEPCIÓN, el CONTRATISTA asignará un Encargado que debe estar presente durante toda la prestación del suministro de alimentación contratado.

El Encargado del CONTRATISTA, conjuntamente con la persona designada por la UNIDAD SOLICITANTE debe verificar:

- Utilizar las instalaciones del área designada de la UNIDAD SOLICITANTE, para recepción y ensamblaje de las dietas previo a su distribución en la UNIDAD SOLICITANTE
- El producto que se elabore debe ser entregado cumpliendo con las características de: calidad, cantidad, envasado y condiciones higiénicas requeridas.
- El suministro debe entregarse dentro del horario convenido.
- El suministro servido sea el descrito en el menú programado para ese día específico.
- La recolección, manejo y cuidado de los recipientes que se utilicen para el transporte de alimentación, vajilla y utensilios, después de cada tiempo de comida debe ser verificado por el CONTRATISTA.

Dar respuesta y solución oportuna a las contingencias que se presenten, asegurando la calidad del suministro que se haya contratado.

b) Lugar de entrega del suministro



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

El CONTRATISTA debe entregar la cantidad del suministro requerido a la persona designada por la UNIDAD SOLICITANTE.

Debe prever en su entrega un diez por ciento (10%) más de las raciones requeridas, que compensarán eventuales desperdicios y contingencias no previstas.

El eventual remanente del suministro no se servirá a los pacientes o personal con beneficio de alimentación, será retirado por el CONTRATISTA al finalizar el suministro de cada tiempo de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refacciones) junto con los elementos utilizados para el transporte de la misma.

La UNIDAD SOLICITANTE habilitará un área al CONTRATISTA para ubicar el PUESTO DE RECEPCIÓN, para ensamblaje de las dietas previo a su distribución a los pacientes en sus respectivas camas, y al personal con beneficio de alimentación en el comedor o cafetería de la UNIDAD SOLICITANTE

A efecto de evitar eventuales conflictos en relación con el incumplimiento del horario, el CONTRATISTA, debe de colocar en el PUESTO DE RECEPCIÓN, un reloj de pared visible, que será el utilizado para determinar el cumplimiento del horario del suministro y que será considerado el dato oficial para este tipo de control.

5.15 Condiciones de los costos del suministro de alimentación

Los costos del suministro de alimentación que el CONTRATISTA presente, a través de los precios respectivos, deben corresponder a los precios de la canasta básica alimentaria nacional y regional, Índice de Precios del Consumidor -IPC- del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El INSTITUTO únicamente pagará la prestación del suministro que efectivamente haya sido requerido por la UNIDAD SOLICITANTE y recibido a entera satisfacción, debidamente comprobado y documentado.

5.16 El CONTRATISTA al momento de preparar los alimentos, debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El menú podrá ser cambiado, excepcionalmente por los platos propios de las celebraciones de Semana Santa, Día de Todos los Santos y Navidad.
- b) Las bebidas calientes (café o té) al momento de servirlos, deben prepararse con los gramos de azúcar que se indican en el PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE.
- c) Los refrescos deben ser elaborados con frutas naturales, no con concentrados, jarabes o polvos.
- d) Las sopas deben ser preparadas con base a verduras, hierbas verdes, caldos de carnes y no con sobres artificiales; a excepción de las sopas para dietas modificadas, las cuales quedan sujetas al tipo de dieta del paciente
- e) Las preparaciones no deben llevar condimentos irritantes, sólo hierbas aromáticas, tampoco colorantes, ni monoglutamato de sodio.



- f) Las cocciones de los menús, de preferencia, se harán por procesos de horneado, al vapor o asado.
- g) Las cantidades de las porciones contenidas en el PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE (adulto) y PATRÓN DE MENÚ INFANTIL, son de alimentos cocidos.

5.17 Condiciones del transporte

El CONTRATISTA como mínimo, debe garantizar el transporte del suministro de manera que protejan los productos de contaminaciones y aseguren su correcta conservación en el traslado. Es prohibido el transporte simultáneo con otros Productos ajenos a los alimentos o alterno con sustancias tóxicas; por lo que se debe considerar lo siguiente:

- a) El producto sólido debe ser colocado en recipientes herméticos, con su respectiva tapadera.
- b) Los productos líquidos fríos y calientes deben ser colocados en contenedores debidamente cerrados, guardando la temperatura requerida.

5.18 Verificación del cumplimiento de la calidad del suministro provisto

La UNIDAD SOLICITANTE cuando lo considere conveniente, podrá realizar visitas no anunciadas conformadas por una comisión designada por Director Médico de la UNIDAD SOLICITANTE, con la debida identificación; con el fin de verificar que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones establecidas en el ANEXO No. 6.5; la comisión verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo siguiente:

- Del PATRÓN DE MENÚ DIETA LIBRE (adulto) y PATRÓN DE MENÚ INFANTIL, las normas de producción de alimentos e higiene adecuadas para su manipulación que garanticen que el suministro sea apto para el consumo humano.
- Libre de plagas (roedores e insectos).
- Pisos y paredes limpias.
- Sanitarios.
- Lavamanos.
- Papel higiénico.
- Dispensadores de jabón.
- Toallas de papel.
- Basureros con tapadera.
- Todas las condiciones definidas en el CONTRATO respectivo y lo estipulado en el apartado Controles Bacteriológicos del presente numeral. Debiéndose dejar constancia de lo actuado en la supervisión.

5.19 Procedimiento en caso de incumplimiento

Las sanciones referidas al incumplimiento en las condiciones de la calidad, higiene, frescura, contenido nutricional, otras disposiciones contratadas y/o como consecuencia del muestreo que se efectuará, serán determinadas por la comisión que nombre la autoridad superior de la UNIDAD SOLICITANTE. Esta comisión iniciará un expediente



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

con los antecedentes y constancias respectivas y después de agotar todas las instancias, trasladará la documentación del incumplimiento a la autoridad superior de la UNIDAD SOLICITANTE y si se determina el incumplimiento, este elevará el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR del INSTITUTO.

6. ANEXO

- 6.1 Instructivo para el llenado de los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.
- 6.2 Formulario de identificación del OFERENTE.
- 6.3 Lista de Intercambio de Alimentos.
- 6.4 Constancia de visita a las instalaciones del OFERENTE.
- 6.5 Formulario de supervisión a las instalaciones del CONTRATISTA.
- 6.6 Formato para solicitar tiempos de alimentación servidos por proveedor, "Forma SPS-875".
- 6.7 Orden para tiempos de Alimentación SPS-110
- 6.8 Catálogo de alimentos del Área de Nutrición del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
FORMULARIO ELECTRÓNICO
Proyecto de CONTRATO.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

6.1 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO

DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN DA No. 205-IGSS-2021

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES (SIN ARRENDAMIENTO), REQUERIDO POR EL HOSPITAL IGSS MALACATÁN, SAN MARCOS

El OFERENTE deberá ingresar los datos solicitados en los Requisitos de las Bases en el FORMULARIO ELECTRÓNICO en GUATECOMPRAS, tomando en cuenta los siguientes parámetros, la JUNTA deberá verificar su cumplimiento.

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
a)	FORMULARIO ELECTRÓNICO.	1. Formulario Electrónico.
b)	Original del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	1. Nombre de la entidad Afianzadora que emitió el Seguro de Caución.
c)	Certificación original de autenticidad emitida por la entidad afianzadora que otorgó el Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta.	1. Fecha de emisión.
d)	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial.	1. Fecha de emisión.
e)	Solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO a nombre del OFERENTE.	1. Indicar hasta qué fecha está solvente.
f)	Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:	
f.1)	Si el OFERENTE es persona individual:	
	<ul style="list-style-type: none">• Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.	1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso.
f.2)	Si el OFERENTE es persona jurídica:	
	<ul style="list-style-type: none">• Documento Personal de Identificación - DPI-, vigente del Representante Legal o Mandatario.	1. Número de Documento Personal de Identificación -DPI-.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
	<ul style="list-style-type: none"> • Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes. 	1. Fecha de Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso.
	En caso de ser extranjeros adjuntar fotocopia legible legalizada de pasaporte completo vigente.	1. Número de Pasaporte.
f.3)	Licencia Sanitaria vigente del OFERENTE.	1. Número de Licencia Sanitaria. 2. Fecha de vencimiento.
g)	Listado del personal con que actualmente cuenta el OFERENTE, con la respectiva fotocopia legible legalizada de las tarjetas actualizadas de salud y de manipulación de alimentos extendidas por la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	1. Cantidad de Tarjetas de Salud. 2. Cantidad de Tarjetas de Manipulación de Alimentos.
h)	Fotocopia simple de la planilla del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que acredite la inscripción al seguro social del personal con el que cuenta el OFERENTE y que esté involucrado en la elaboración, presentación, control de calidad y distribución de alimentos; si alguna inscripción al seguro social se encuentra en trámite, presentar la constancia respectiva.	1. Número Patronal.
i)	Original del Programa de Control de Plagas y fumigación de vectores de sus instalaciones, así como fotocopia simple de comprobantes fehacientes de los pagos realizados por los servicios brindados a sus instalaciones durante el último año de operaciones a la fecha de presentación de OFERTAS.	1. Fecha de la última fumigación.
j)	Carta del OFERENTE que indique que el lugar de manipulación del SUMINISTRO cumple con las condiciones establecidas en el subnumeral 5.3 de los presentes	1. Fecha de emisión.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

DOCUMENTO		PARÁMETROS QUE DEBERÁ INGRESAR EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO
	DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.	
k)	Carta del OFERENTE que indique que se compromete a cumplir con el lugar y horario de entrega del OBJETO, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.32 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.	1. Fecha de emisión.
l)	Constancia Electrónica de inscripción y precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-.	1. Número de correlativo.
m)	Constancia de Inscripción al Registro Tributario Unificado -RTU-.	1. Número de Identificación Tributaria -NIT- del OFERENTE.
n)	Original de la Certificación Bancaria.	1. Fecha de emisión de Certificación Bancaria.
o)	Formulario de identificación del OFERENTE.	1. Nombre del OFERENTE.
p)	Certificación o Constancia de Accionistas, Directivos o Socios, si el OFERENTE es persona jurídica. (**). Fotocopia legible legalizada del Libro de Accionistas.	1. Fecha de emisión.
q)	Fotocopia simple de: Actas de Recepción y/o Liquidación o finiquitos del OBJETO, o fotocopias simples de Cartas de satisfacción.	1. Indicar la cantidad de documentos a presentar.
r)	Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	1. Fecha de emisión.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

1. (**) Dicho requisito no aplica si el OFERENTE es Persona Individual, por lo que deberá colocar en el parámetro solicitado por GUATECOMPRAS el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.
2. En aquellos parámetros que no aplique ingresar algún dato, deberá consignarse el texto **NO APLICA** y no será motivo de rechazo por parte de la JUNTA.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

6.2 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

EVENTO DE COTIZACIÓN DA No. 205-IGSS-2021

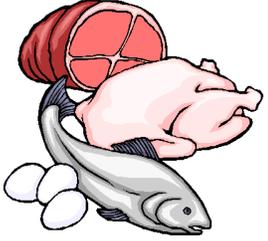
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES (SIN ARRENDAMIENTO), REQUERIDO POR EL HOSPITAL IGSS MALACATÁN, SAN MARCOS

Datos del OFERENTE:

Persona Individual
Nombre del Propietario o Mandatario:
Nombre de la Empresa:
Persona Jurídica
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre de la Empresa:
Dirección del establecimiento de alimentos que esté en funcionamiento:
Teléfono (s) del OFERENTE:
Teléfono (s) móvil (es):
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario

6.3 LISTA DE INTERCAMBIO DE ALIMENTOS

<p>LÁCTEOS</p> 	<p>Leche descremada, leche de soya, yogur natural y descremado, harinas formuladas por INCAP Porción equivalente = 1 taza de liquido</p>	<p>PROTEÍNA</p> 	<p>Carne de res, pollo sin piel, queso fresco, queso capas, requesón, pescado, embutidos, vísceras, pavo, mariscos, vísceras, frijoles, garbanzo, lentejas. Porción equivalente = 1 onza 1 unidad, 1 rodaja o 2 cucharadas.</p>
<p>VEGETALES</p> 	<p>Berenjena, berro, bledo, coliflor, güicoy, güicoyito, perulero, pepino, remolacha, repollo, zanahoria, brócoli, güisquil, acelga etc.... Porción equivalente = 1/2 taza producto cocido, 1 taza crudo</p>	<p>GRASAS Y ACEITE</p> 	<p>Aceite vegetal, margarina, mantequilla, manteca, crema, mayonesa aguacate, semillas secas. Porción equivalente = 1 cucharadita, 1/2 unidad o 1 onza.</p>
<p>FRUTAS</p> 	<p>Banano, piña, papaya, pera, sandia, manzana, mandarina, lima, durazno, melocotón, mango. Porción equivalente = 1/2 taza 1 unidad mediana, 1 rodaja de una pulgada de grosor</p>	<p>AZUCARES</p> 	<p>Azúcar blanca, morena, jalea, miel, panela, rapadura. Porción equivalente = 1 cucharadita.</p>
<p>CEREALES</p> 	<p>Cereal, fideos, papa, yuca, camote, elote, pan, tortilla, ichintal y cereales como avena, mosh. porción equivalente = 1/2 taza o 1 unidad</p>		



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

6.4 CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE

Oferente Visitado: _____ Fecha: _____

Se hace constar que los integrantes de la Junta de Cotización DA No. 202-IGSS-2021, realizaron una visita el día _____, para hacer un reconocimiento del área de trabajo y observar las instalaciones y condiciones de infraestructura, de conformidad a lo siguiente:

ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS			
Licencia Sanitaria vigente del lugar en donde se manipulen los productos alimenticios.			
Tarjetas de salud vigentes de los trabajadores.			
Tarjetas de manipulación de alimentos vigentes de los trabajadores.			
Plan anual de control de plagas y fumigación de vectores.			
B. INFRAESTRUCTURA			
Acabados de pisos.			
Acabados de paredes que brinden las condiciones higiénicas indispensables para el suministro que se brindará.			
Condiciones Estructurales de Ventilación.			
Condiciones Estructurales de Iluminación.			
Área de almacenamiento de productos de limpieza.			
Área de Servicios sanitarios para el personal.			
Cocina con área de preparación y cocción.			
Área de lavatrastos o fregadero.			
Área de lavado previo de Productos para su preparación.			
Área para depósito de basura.			
Área para resguardo de objetos personales.			
C. ÁREA DE PREPARACIÓN PREVIA			
Mesas de superficies lisas lavables.			
Recipientes plásticos.			
Cuchillos de cocina.			



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Tablas plásticas (separadas por color para carnes, vegetales y frutas).			
Tenedores trincheros.			
Estanterías.			
Coladores plásticos.			
Licuadaora.			
Batidora.			
D. ÁREA DE PREPARACIÓN FINAL			
Estufa.			
Espátulas.			
Tenazas.			
Paletas.			
Cucharones con diferentes medidas.			
Cuchillos.			
Picheles.			
Sartenes.			
Ollas de diferentes capacidades.			
Balanza de hasta una libra calibrada por gramos.			
Cucharas grandes para servir.			
Azafates.			
E. ÁREA DE ALIMENTOS PERECEDEROS			
Estanterías			
Refrigeradora			
Recipientes plásticos con tapadera			
F. ÁREA DE DISTRIBUCIÓN			
Vajilla para el personal (vajilla completa).			
Vajilla para los pacientes (vajilla completa) de diferente color a la del personal.			
Juegos de cubiertos completos (cuchara, tenedor, cuchillo, cucharita).			
Picheles			
Cucharas grandes para servir.			
Carretilla de policarbonato para la distribución de los alimentos hacia el encamamiento de pacientes de los diferentes servicios de la UNIDAD SOLICITANTE.			
G. ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA			
Estanterías.			
Escobas plásticas.			
Trapeadores.			
Sacabasuras.			
Limpiadores.			



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Productos de limpieza.			
Botes plásticos con tapadera para basura.			
H. ÁREA DE SERVICIO SANITARIO DEL OFERENTE			
Sanitarios.			
Lavamanos.			
Papel higiénico.			
Jabón líquido para manos.			
Gel antibacterial.			
Toalla de papel.			
Basureros con tapadera.			
I. EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR DE PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA			
Cafetera.			
Mesas para comedor para personal.			
Sillas para comedor para personal.			
J. UNIFORME			
Ropa de tela de color claro.			
Gabacha blanca.			
Mascarilla color blanco.			
Redecilla o un gorro de tela de color claro, cubriendo totalmente el cabello.			
Guantes plásticos transparentes.			
Calzado cerrado color blanco, no tenis.			

Nombre, firma y sello (si posee) del Propietario,
Representante Legal o Mandatario

Nombre y Firma del Integrante de la Junta

Nombre y Firma del Integrante de la Junta

Nombre y Firma del Integrante de la Junta



6.5 FORMULARIO DE SUPERVISIÓN A LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA

FORMULARIO DE SUPERVISIÓN

ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS			
Licencia Sanitaria Vigente.			
Tarjetas Salud Vigente.			
Tarjeta de Manipulación de Alimentos Vigente.			
Plan anual de control de plagas y fumigación de vectores.			
B. INFRAESTRUCTURA			
Acabados de pisos.			
Acabados de paredes que brinden las condiciones higiénicas indispensables para el suministro que se brindará.			
Condiciones Estructurales de Ventilación			
Condiciones Estructurales de Iluminación.			
Área de almacenamiento de productos de limpieza.			
Área de Servicios sanitarios para el personal.			
Cocina con área de preparación y cocción.			
Área de lavatrastos o fregadero.			
Área de lavado previo de Productos para su preparación.			
Área para depósito de basura.			
Área para resguardo de objetos personales.			
C. ÁREA DE PREPARACIÓN PREVIA			
Mesas de superficies lisas lavables.			
Recipientes plásticos.			
Cuchillos de cocina.			
Tablas plásticas (separadas por color para carnes, vegetales y frutas).			
Tenedores trincheros.			
Estanterías.			
Coladores plásticos.			
Licuada.			
Batidora.			
D. ÁREA DE PREPARACIÓN FINAL			
Estufa.			



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Espátulas.			
Tenazas.			
Paletas.			
Cucharones con diferentes medidas.			
Cuchillos.			
Picheles.			
Sartenes.			
Ollas de diferentes capacidades.			
Balanza de hasta una libra calibrada por gramos.			
Cucharas grandes para servir.			
Azafates.			
E. ÁREA DE ALIMENTOS PERECEDEROS			
Estanterías.			
Refrigeradora.			
Recipientes plásticos con tapadera.			
F. ÁREA DE DISTRIBUCIÓN			
Vajilla para el personal (vajilla completa).			
Vajilla para los pacientes (vajilla completa) de diferente color a la del personal.			
Juegos de cubiertos completos (cuchara, tenedor, cuchillo, cucharita).			
Picheles.			
Cucharas grandes para servir.			
Carretilla de policarbonato para la distribución de los alimentos hacia el encamamiento de pacientes de los diferentes servicios de la UNIDAD SOLICITANTE.			
G. ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA			
Estanterías.			
Escobas plásticas.			
Trapeadores.			
Sacabasuras.			
Limpiadores.			
Productos de limpieza.			
Botes plásticos con tapadera para basura.			
H. ÁREA DE SERVICIO SANITARIO DEL CONTRATISTA			
Sanitarios.			
Lavamanos.			
Papel higiénico.			
Jabón líquido para manos.			
Gel antibacterial.			
Toalla de papel.			



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

Basureros con tapadera.			
I. EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR DE PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA			
Cafetera.			
Mesas para comedor para personal.			
Sillas para comedor para personal.			
J. UNIFORME			
Ropa de tela de color claro.			
Gabacha blanca.			
Mascarilla color blanco.			
Redecilla o un gorro de tela de color claro, cubriendo totalmente el cabello.			
Guantes plásticos transparentes.			
Calzado cerrado color blanco, no tenis.			

Firmas quienes intervengan en la supervisión

Nombre del Contratista
Colocar Nombre de la Empresa

Servicio Nutrición y Dietética
Colocar Unidad Solicitante

Administrador o Encargados de despacho
Colocar Unidad Solicitante

Director Médico o Encargados de despacho
Colocar Unidad Solicitante

Seguridad e Higiene o Encargados de despacho
Colocar Unidad Solicitante



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

6.6 FORMATO PARA SOLICITAR TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN SERVIDOS POR PROVEEDOR "FORMA SPS-875"

IGSS

VALE DE TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN SERVIDOS POR PROVEEDOR

SPS-875

Nombre de la Dependencia Médica: _____ Clave Administrativa: _____

Fecha: _____ Vale No.: _____

DESCRIPCIÓN	DIETA ADULTOS		DIETA INFANTIL			SUB-TOTAL		TOTAL DE DIETAS SOLICITADAS	TOTAL DE DIETAS ENTREGADAS
	Libre	Modificada	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a menores de 7 años	Pacientes	Personal		
Desayunos									
Almuerzos									
Cenas									
Refacciones	Matutina								
	Vespertina								
	Nocturna*								

Entrega Alimentación

Recibe Alimentación

Nombre(s) y Apellidos _____

Cargo, firma y sello _____

Nombre(s) y Apellidos _____

Cargo, firma y sello _____

Vo. Bo. _____
Administrador (firma y sello)

*Solo personal de turno
Original: Expediente de pago
Duplicado: Proveedor y archivo



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

6.7 ORDEN PARA TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN SPS-110



No. _____ SPS-110

ORDEN PARA TIEMPOS DE ALIMENTACION

_____ de _____ de 20__

Atentamente solicito a usted se brinde alimentación a:

Nombre: _____

Afiliación: _____ No. De cama: _____

Servicio: _____

Desayuno Almuerzo Cena

Por razones de su tratamiento en esta Unidad.

Atentamente,

ñ _____
Paciente

Personal responsable del servicio solicitante



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Documentos de Cotización DA No. 205-IGSS-2021
Departamento de Abastecimientos

6.8 CATÁLOGO DE ALIMENTOS DEL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CATALOGO DE ALIMENTOS 2018					
Código SIBOFA	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARÁCTERÍSTICAS	Presentación /Unidades de Medida	CLASIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
96482	Desayuno	Tipo: Alimento;	Ración 1/ Unidad (es)	Servicios Contratados	Tiempo de comida, suelto (dieta libre y dieta modificada), consumido por el paciente y personal
96483	Almuerzo	Tipo: Alimento;	Ración 1/ Unidad (es)	Servicios Contratados	Tiempo de comida, suelto (dieta libre y dieta modificada), consumido por el paciente y personal
96484	Cena	Tipo: Alimento;	Ración 1/ Unidad (es)	Servicios Contratados	Tiempo de comida, suelto (dieta libre y dieta modificada), consumido por el paciente y personal
96488	Ración adulto 3 tiempos	Incluye: Desayuno, almuerzo y cena	Ración 1/ Unidad (es)	Servicios Contratados	Tiempos de comida, dieta libre y dieta modificada (desayuno, almuerzo y cena), consumido por el paciente
96485	Refacción	Tipo: Alimento;	Ración 1/ Unidad (es)	Servicios Contratados	Refacción especial que se da entre desayuno y almuerzo, entre almuerzo y cena, entre cena y desayuno (refacción matutina, vespertina y nocturna).